

JORNADAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA FORMACIÓN PROFESIONAL

Jornadas de Movilidad Erasmus+ de Formación
Profesional

Madrid

27 y 28 de octubre de 2014

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Protocolo de gestión de la movilidad de estudiantes

1. Acciones y características
2. Ayudas financieras
3. Tareas **PREVIAS** a la movilidad
4. Tareas **POSTERIORES** a la movilidad

TIPOS DE ACCIONES

1. Movilidad para **prácticas**
2. Movilidad para **formación/prácticas**

Duración: De 14 días a 12 meses.

OBJETIVOS DE LAS ACCIONES

1. Apoyar la **adquisición de competencias** y mejorar el desarrollo personal y las oportunidades de empleo.
2. Mejorar la competencia en **lenguas extranjeras**.
3. Aumentar la conciencia y comprensión de otras **culturas y países**.
4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las **instituciones participantes**.
5. Reforzar las **sinergias y transiciones** entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo e iniciativa empresarial.
6. Asegurar un mejor **reconocimiento** de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS

- Instituciones elegibles:
 - Institución de Formación Profesional
 - Organizaciones activas en el mundo laboral o en el campo de la formación profesional.
 - Empresas públicas y privadas.
 - Organismos públicos.
 - Cámaras de comercio, Asociaciones profesionales, Sindicatos.
 - Institutos de investigación, Fundaciones.
 - Organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS

- **Estudiantes elegibles:**
 - Matriculados en una Institución de Formación Profesional, cursando estudios conducentes a una titulación oficial.
 - Estudiantes recién graduados: seleccionados durante su último año de estudios en la institución y realizando la movilidad dentro del año siguiente a la titulación.

MOVILIDAD PARA FORMACIÓN/PRÁCTICAS

- Instituciones elegibles:

De envío: Institución de Formación Profesional.

De acogida:

- Organizaciones activas en el mundo laboral o en el campo de la formación profesional.
- Institución de Formación Profesional.

No elegibles: Instituciones y organismos de la UE, organizaciones que gestionen programas de la UE. Han de cumplir el principio de transnacionalidad.

MOVILIDAD PARA FORMACIÓN/PRÁCTICAS

- Estudiantes elegibles:
 - Matriculados en una Institución de Formación Profesional, cursando estudios conducentes a una titulación reconocida.

Ayudas financieras

- **Apoyo organizativo**, 350€ por participante (hasta el 100º), 200€ por participante adicional (a partir del 101º).
- **Apoyo lingüístico**, en la lengua del país o de trabajo 150€ por participante.
- Ayuda de **viaje**, según distancia.
- Ayuda de **apoyo individual (manutención)** según duración y país de destino.
- Personal con **discapacidad**: 100% de los gastos elegibles, debidamente documentados.
- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por causa de **fuerza mayor** (comunicados y aceptados por la Agencia Nacional) únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.

Ayudas financieras

AYUDA DE VIAJE

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

Para calcular las distancias:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Las distancias se calculan de Centro a Centro.

Ayudas financieras

APOYO INDIVIDUAL (MANUTENCIÓN)

De 95€ a 152€ por día dependiendo del país de destino durante los 14 primeros días.

Del día 15º al 60º se abonará el 70% de la cantidad diaria que corresponda al país de destino.

Del día 61º al 360º se abonará el 50% de la cantidad diaria que corresponda al país de destino.

Se puede comprobar en las tablas publicadas en el anexo III del Convenio de Subvención

AYUDAS FINANCIERAS

BECAS ERASMUS SIN FINANCIACIÓN

- Las instituciones podrán adjudicar becas Erasmus sin financiación de la UE. (Becas Cero)
 - Para un periodo de movilidad completo.
- Deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación.

ANTES DE LA MOVILIDAD

Acuerdo de aprendizaje

- Incluye:
 - Datos del participante.
 - Datos de la institución de acogida.
 - Fechas de inicio y finalización de la actividad.
 - Conocimientos, aptitudes y competencias a adquirir.
 - Programa detallado y tareas a desempeñar.
 - Seguimiento y orientación del participante.
 - Evaluación y validación de las prácticas.
 - Compromiso de las partes implicadas. **Firmado** por el participante, institución de envío y de acogida.

Disponible en <http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2014-gestion/convocatoria-2014-ka1-fp/seguimientoka1fp.html>

ANTES DE LA MOVILIDAD

Selección de participantes

- El **proceso** debe ser equitativo, transparente, coherente y quedar documentado.
- Los **criterios** deben ser públicos.
- Deben evitarse los **conflictos** de intereses.

ANTES DE LA MOVILIDAD

- Firma del **Convenio de Subvención**:
 - **Convenio** más 3 anexos
 - Anexo I: **Acuerdo de Aprendizaje**
 - Anexo II: Condiciones generales
 - Anexo III: Compromiso de calidad

Disponibles en <http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2014-gestion/convocatoria-2014-ka1-fp/seguimientoka1fp.html>

ANTES DE LA MOVILIDAD

Estructura del **Convenio de Subvención:**

- Datos de las institución de envío y del participante
- Condiciones Particulares:
 - I. Objeto del convenio
 - II. Entrada en vigor y duración
 - III. Ayuda financiera
 - IV. Modalidades de pago
 - V. Seguro
 - VI. Apoyo lingüístico
 - VII. Cuestionario UE
 - VIII. Legislación aplicable y tribunales competentes

ANTES DE LA MOVILIDAD

Convenio de Subvención: **V. Seguro**

- Se debe indicar que todos los **participantes han sido debidamente informados.**
- Debe indicarse el **responsable** de contratar los **seguros obligatorios.**
- Son obligatorios:
 - Seguro médico (tarjeta sanitaria europea o de entidad privada)
 - Responsabilidad civil
 - Accidentes

ANTES DE LA MOVILIDAD: APOYO LINGÜÍSTICO

OBJETIVOS

- **Evaluar** el nivel de competencia de la **lengua** en la que se realizarán **los estudios o las prácticas**.
- Mejorar el conocimiento de la lengua antes y/o durante la movilidad, mediante la realización de **cursos online**.

CARACTERÍSTICAS

- Previsto inicialmente para **alemán, español, francés, inglés, italiano y neerlandés**.
- Las Agencias Nacionales realizarán una **distribución de licencias** a las instituciones participantes.

Solo aplicable en Educación Superior

ANTES DE LA MOVILIDAD: APOYO LINGÜÍSTICO

CARACTERÍSTICAS (No aplicable en la convocatoria 2014)

- **Todos los estudiantes seleccionados** (excepto nativos en la lengua de destino) deberán realizar una **prueba de nivel** online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución, lo que permitirá a ésta conocer el número de beneficiarios potenciales del curso online
- Al firmar el Acuerdo de Aprendizaje, los estudiantes **seleccionados para el curso** se comprometen a su realización.
- Al finalizar su periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una **segunda prueba de nivel** online
- Las instituciones deberán garantizar que los estudiantes no seleccionados para el curso online reciban una preparación lingüística adecuada a sus necesidades (con cargo a la ayuda de apoyo organizativo)

ANTES DE LA MOVILIDAD: APOYO LINGÜÍSTICO

Para la convocatoria 2014, la Comisión autorizó incrementar la cantidad solicitada en 150€ por participante para apoyo lingüístico en las 5 lenguas del Grupo 1 (Inglés, Francés, Italiano, Alemán y Español) al no poder proporcionar la formación online, debiendo el beneficiario garantizar una formación previa a la movilidad de calidad a los participantes.

DURANTE LA MOVILIDAD

1. Interrupciones :

Período de interrupción por vacaciones en la empresa.

No se contabiliza para el cómputo de estancia mínima.

Oferta probada de trabajo.

Firma de un contrato laboral.

2. Fuerza mayor:

Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de fuerza mayor, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.

Los casos de fuerza mayor deben ser comunicados y aceptados por escrito por la AN.

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Reconocimiento:

- Institución de **acogida**:

Certificado de prácticas, confirmando los resultados del programa acordado.

- Institución de **envío**:

- Reconocimiento de las competencias adquiridas

- Uso de herramientas de reconocimiento formal:
Europass, suplemento de Europass, certificado de empresa...

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Cuestionario UE

- Todos los estudiantes deben cumplimentar un informe final en línea ([Cuestionario UE](#)) al término de su movilidad.

Ejemplo de presupuesto aprobado

- Proyecto: 4 participantes a Alemania en estancias de 90 días.
- Presupuesto aprobado
 - Apoyo Organizativo: 1400€
 - Viaje: 1440€
 - Apoyo Individual: 20600€
 - Apoyo Lingüístico: 600€
- Importe Total: 24.040€

Cambios en el proyecto aprobados por la Agencia Nacional

- Un participante muestra interés por ir a Croacia
- Una empresa Croata puede acoger a este participante.
- Comunicación a la AN de incorporación nuevo socio de acogida. Cambios en MT+ por parte del beneficiario.
- Cambios en el presupuesto inicialmente concedido.

PRESUPUESTO CONCEDIDO Y MODIFICADO

Apoyo Organizativo: 1400€	• Apoyo organizativo: 1400€
Viaje: 1440€	• Viaje: 1440€
Apoyo individual: 20600€	• Apoyo individual 19838€
Apoyo lingüístico: 600	• Apoyo lingüístico 600€
Total 24040€	• Total 23278€

Elegibilidad de gastos

- Gastos elegibles: dentro del período entre la fecha de inicio y fin del proyecto. En la convocatoria 2014, la Comisión autoriza gastos anteriores a la firma del Convenio siempre que se produzcan dentro del periodo de vigencia del mismo.
- **Fecha de inicio del proyecto:** entre 1.6.2014 y 31.12.2014
Fecha final de proyecto entre 31.5.15 y 31.12.2014 (proyectos 12 meses)
entre 31.5.16 y 31.12.2016 (proyectos 24 meses)
- Las fechas exactas las fija el beneficiario y quedan establecidas en el Convenio de subvención.

Gastos no elegibles

- Gastos relacionados con países fuera del programa.
- Gastos producidos antes de la fecha de inicio del proyecto o después de la fecha de finalización del mismo establecidas en el contrato.
- Gastos sin conexión directa con el proyecto.
- Gastos no justificados.
- Gastos ya sufragados por otras fuentes de financiación de la Comunidad europea.
- Compra de equipos.
- Comisiones bancarias e intereses en préstamos.
- Pérdidas vinculadas directamente con transacciones de cambio o fluctuaciones de cambio de moneda

Gracias por su atención

Unidad de Formación Profesional
Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

www.oapee.es

movilidad.fp@oapee.es